**CONSTANCIA SECRETARIAL**: Se procede por la Secretaría del **JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD**, a efectuar la liquidación de costas en el presente proceso a favor de la parte ejecutante y en contra del ejecutado, así:

Agencias en Derecho

TOTAL: \$794.036

TOTAL: SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y SEIS PESOS

\$794.036

M.L.C.

Medellín, 28 de noviembre de 2022



## JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), veintiocho de noviembre de dos mil veintidós.

Radicado Nro. 05001 31 10 002 2021-00209 00

Se aprueba la anterior liquidación de costas realizada por la secretaría del despacho.

NOTIFIQUESE.

Juez.-